



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

- Liliana Banu. Calle Posada de Peregrinos, 4-1 izqda. Toledo.
- Simonel Aftemi. Calle Posada de Peregrinos, 4-1 izqda. Toledo.
- Lilia Marlene Pasquel Llore y G.D.C.P. (menor) Calle del Campo, 8-2- A. Toledo.
- Diego Motos Jiménez. Calle Río Yedra, 8-port. 9-1 A. Toledo.
- Bélgica Enith Eras Eras y, K.E.C.E. y A.C.C.E. (menores). Trav. Bachilleres, 2-bis, esc. Izq. 3 H. Toledo.
- Vinicio Vicente Córdoba Ramírez. Trav. Bachilleres, 2-bis, esc. Iz. 3 H. Toledo.
- Irene Redondo-Marín Díaz. Calle Río Yedra, 8-port. 5-2 B. Toledo.
- Tasica Barbu. Callejón de San Ginés, 8-bajo izqda. Toledo.
- Julio da Silva Nunes. Calle Begoña, 8-bajo G. Toledo.
- Hugo Filipe Nunes da Silva. Calle Begoña, 8-bajo G. Toledo.
- Aurelia Cristea. Callejón de las Covachuelas, 2-bajo A. Toledo.
- Dragos Gabriel Cristea. Callejón de las Covachuelas, 2-bajo A.
- Marisol Mirella Arditto Villegas y B.M.H.A. (menor). Calle de la Granada, 3-1. Toledo.
- Jennyfer Dakota Inostroza Arditto. Calle de la Granada, 3-1. Toledo.
- Víctor Emilio Hinostroza Quintanilla. Calle de la Granada, 3-1. Toledo.
- Marius Florín Spiridon. Cuesta de los Escalones, 5-bajo. Toledo.
- María Cristina Bilga. Cuesta de los Escalones, 5-bajo. Toledo.
- Iván del Valle Chozas. Calle Sancho de Moncada, 29. Toledo.
- Begoña Velasco Galán. Calle Río Bullaque, 33-1 B. Toledo.
- Víctor Alfonso Quintero Arbeláez. Callejón de Alfares, 2-bajo B. Toledo.
- Robert Whitby. Calle de la Fuente, 10-1 C. Toledo.
- Touria Fezouane ep Regady. Calle de la Fuente, 10-1 C. Toledo.
- José Zapico González. Trav. De Uruguay, 5-2 D. Toledo.
- Juan Jesús Zapico García. Trav. De Uruguay, 5-2 D. Toledo.
- María Nieves Zapico García. Trav. De Uruguay, 5-2 D. Toledo.
- Canoex Alonso Álvarez. Calle General Martí, 6-4 A. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio por inscripción indebida en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Toledo 6 de agosto de 2014.-El Secretario General del pleno, César García-Monge Herrero.

N.º I.- 7240